

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 6 de mayo de 1970 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata con Ramas de Palma, a don José Luis Mosquera Pérez.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el Sindicato Nacional del Seguro por la que se solicita la concesión de la Medalla «Al Mérito en el Seguro» para don José Luis Mosquera Pérez, en razón a los extraordinarios méritos contraídos a todo lo largo de su vida profesional, que han prestigiado a la Institución Aseguradora española;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 3 de mayo de 1967.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I. y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del referido señor, ha tenido a bien disponer:

Se concede a don José Luis Mosquera Pérez la Medalla «Al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata con Ramas de Palma, de conformidad con el artículo 1.º, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo dispuesto en los apartados 8 y 10 del artículo 15 del Reglamento de 3 de mayo de 1967, que dictó las normas para su aplicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 6 de mayo de 1970

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos:

ORDEN de 6 de mayo de 1970 por la que se concede a don José Manuel Sierra Haya la Medalla «Al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el Sindicato Nacional del Seguro por la que se solicita la concesión de la Medalla «Al Mérito en el Seguro» para don José Manuel Sierra Haya, en razón a los extraordinarios méritos contraídos a todo lo largo de su vida profesional, que han prestigiado a la Institución Aseguradora española;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 3 de mayo de 1967.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I. y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del referido señor, ha tenido a bien disponer:

Se concede a don José Manuel Sierra Haya la Medalla «Al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata, de conformidad con el artículo 1.º, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en los apartados 8 y 10 del artículo 15 del Reglamento de 3 de mayo de 1967, que dictó las normas para su aplicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 6 de mayo de 1970

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos:

ORDEN de 6 de mayo de 1970 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata, a don Benito Olivares Ercilla.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el Sindicato Nacional del Seguro por la que se solicita la concesión de la Medalla «Al Mérito en el Seguro» para don Benito Olivares Ercilla,

en razón a los extraordinarios méritos contraídos a todo lo largo de su vida profesional, que han prestigiado a la Institución Aseguradora española;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 3 de mayo de 1967.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I. y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del referido señor, ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Benito Olivares Ercilla la Medalla «Al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata, de conformidad con el artículo 1.º, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947 que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en los apartados 8 y 10 del artículo 15 del Reglamento de 3 de mayo de 1967, que dictó las normas para su aplicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 6 de mayo de 1970

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos:

ORDEN de 6 de mayo de 1970 por la que se concede a don Luis Amor Martínez la Medalla «Al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el Sindicato Nacional del Seguro por la que se solicita la concesión de la Medalla «Al Mérito en el Seguro» para don Luis Amor Martínez, en razón a los extraordinarios méritos contraídos a todo lo largo de su vida profesional, que han prestigiado a la Institución Aseguradora española;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 3 de mayo de 1967.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I. y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del referido señor, ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Luis Amor Martínez la Medalla «Al Mérito en el Seguro», en su categoría de Plata, de conformidad con el artículo 1.º, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en los apartados 8 y 10 del artículo 15 del Reglamento de 3 de mayo de 1967, que dictó las normas para su aplicación.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 6 de mayo de 1970

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos:

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a varios funcionarios y empleados de la Subdirección General de Seguros.

Vista la propuesta formulada por la Junta de Jefes de este Centro, por la que se solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro, para los funcionarios y empleados del mismo, doña Ana María Lozano Aguirre, doña Joaquina Matito Matito, doña Julia López Casero, doña Amelia Díaz Abad, doña Dolores Espinola Lamas, doña María Jesús Delgado Martín, doña María Josefa Alvaro del Ojmo y don Pedro Barahona Pacheco, por haber contraído méritos suficientes al efecto, acreditados por sus ejemplares condiciones de laboriosidad y eficacia en todos los destinos en que han prestado servicio.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de mayo de 1967 y considerando digna de recompensa la meritoria actuación de los expresados señores,